



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Sección de Contratación

Exp. 259/09

Nº de resolución: 4-R/10

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RR. II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA, MATERIALES Y COSTOS AUXILIARES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, AÑO 2009.-

Visto expediente nº 259/09 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria, materiales y costos auxiliares para ejecución de obras realizadas con el programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2009**, y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación para adjudicación provisional del mismo, de fecha 11 de los presentes, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructura del Área de Mantenimiento Integral y Limpieza y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones aceptadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

La proposición nº 1, que corresponde a la empresa **CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A.**, se valora en el informe técnico como la mejor, ya que ofrece una baja al tipo de licitación de 46.299,65 €, equivalente al **24,308%**.

La proposición nº 2, que corresponde a la empresa **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, se valora en el informe técnico en segundo lugar, ya que ofrece una baja al tipo de licitación de 24.951,25 €, equivalentes al **13,100%**.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A. que se compromete a la ejecución del suministro en un precio sin IVA de 144.167,94 €, al que corresponde por IVA del 16% 23.066,87 €, totalizándose la oferta en CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Sección de Contratación

TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (167.234,81 €), lo que supone una baja al tipo de licitación de 46.299,65 €.

TERCERO.- Acordar la publicación de la adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de febrero de 2010.

**El Director General de Relaciones Institucionales,
Fiestas Mayores y Contratación,**

Fdº: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

